

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00335 DE 2026

“Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, la Resolución No. 00713 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora General **AURA PATRICIA BOLIVAR JAIME**, mediante memorando interno **No. 202620000038313** de fecha veintiséis (26) de marzo de 2026, informó al Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano que el funcionario **MAURICIO JESÚS CARREÑO JACOME**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.098.724.842**, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, tomará el descanso compensado correspondiente al segundo turno, de acuerdo con la Circular No. 00008 de 2026, de lo cual se hará efectivo los días 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Que en consecuencia de lo anterior la Secretaria General, **JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**, mediante memorando interno del veintisiete (27) de marzo de 2026 solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a la funcionaria **MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.026.255.696**, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, durante el periodo de descanso compensado concedido al titular del mencionado empleo, a partir 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Que una vez revisada de manera integral la planta de personal de funcionarios de libre nombramiento y remoción de la Unidad, y que de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se encuentra que la funcionaria **MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.026.255.696**, acredita los requisitos, competencias necesarios, así como el perfil requerido para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de

**GJ-FO-04
V.6**

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, a partir del 06, 07 y 08 de abril de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, esta Entidad en el ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR a partir del 06, 07 y 08 de abril de 2026, a la funcionaria **MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.696, de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 19, ubicado en la Dirección Territorial Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. El presente encargo no genera erogación presupuestal.


ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente resolución a la funcionaria **MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO**, a su correo institucional martha.arevalo@urt.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **31/MAR/2026**


JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaria General

Elaboró: Eliana Julieta Beltrán Meneses - Profesional Especializado GGTDH 

Revisión: Paula Alejandra Moreno Andrade, Contratista GGTDH

VoBo: Rosa Misaelina Ospina Peña - Asesora Líder Contratista GGTDH
Carlos Martínez – Profesional Especializado SG

GJ-FO-04
V.6

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (601) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urt.gov.co Síguenos en: @URestitucion